H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **OPTEC-INV3P/FAIS-008-2025** DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Articulo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **OPTEC-INV3P/FAIS-008-2025** fueron los siguientes:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OPTEC-INV3P/FAIS-008-2025**

1.- Fecha de Invitación	28 de Mayo del 2025
2.- Visita al sitio de los Trabajos	30 de Mayo del 2025
3.- Junta de Aclaraciones	30 de Mayo del 2025
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	09 de Junio del 2025
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	09 de Junio del 2025
6.- Fallo de la Licitación	11 de Junio del 2025

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Invitación **OPTEC-INV3P/FAIS-008-2025** para la obra: **"Rehabilitación de drenaje sanitario en calle José Antonio Torres entre tramo de la calle Tlaxcala y Callejón Valle Querido, Col. Cofradía de Juarez, municipio de Tecomán."** que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

1.- MICHEL SOSA MICHI.

- **PROPOSICION SOLVENTE.**

2.- ARNOLDO RAMIREZ CONTRERAS.

- **PROPOSICION NO SOLVENTE.**

T- 1. Documento Técnico T-2.- Manifestación de firma y firma abreviada.
En el documento que presenta, no manifiesta la firma y antefirma.

3.- MIGUEL DANIEL GERONIMO ROJAS.

- **PROPOSICION SOLVENTE.**

Por lo que la propuesta de la empresa **MICHEL SOSA MICHI.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **MICHEL SOSA MICHI.** Por un importe **$1'557,480.02 (un millón quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 02/100 MN) más IVA.** Por ser la Propuesta que reúne conforme a los criterios de Adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 11 de Junio de 2025

A T E N T A M E N T E

ING. ANA CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. ANGELICA JANETH BRAVO OCHOA

JEFE DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Acta de Fallo

Acta de Fallo que se formula con motivo del acto en el que el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Da a conocer su resolución, relativa a la **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** No. **OPTEC-INV3P/FAIS-008-2025**, relativas a los trabajos de la obra: **"Rehabilitación de drenaje sanitario en calle José Antonio Torres entre tramo de la calle Tlaxcala y Callejón Valle Querido, Col. Cofradía de Juarez, municipio de Tecomán."**

En la Ciudad de Tecomán, Colima, siendo las **12:00** horas del día **11 de Junio del 2025**, se reunieron en la Dirección de Obras Publicas, sita en Medellín No. 280, Colonia Centro, Tecomán, Colima, los representantes de la Dirección de Obras Publicas, así como los concursantes que al final se enlistan, suscriben y firman, para conocer la resolución tomada sobre el acto efectuado el día **09 de Junio del 2025** en la apertura de las propuestas técnicas y económicas.

En relación a la emisión del fallo para la adjudicación del contrato, este se deriva del Dictamen correspondiente que se anexa a esta Acta y del cual se entregara a cada uno de los licitantes un tanto para su consulta, y por el cual se desechan las propuestas presentadas por:

Propuestas	Observaciones
ARNOLDO RAMIREZ CONTRERAS.	DESECHADA

Propuestas Aceptadas	
1	MICHEL SOSA MICHI
2	MIGUEL DANIEL GERONIMO ROJAS

La evaluación correspondiente, se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, observándose que **2 (DOS) proposiciones,** incluye la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de la Licitación completa.

En el acto presidido por la **Ing. Ana Carolina González Rodríguez** Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima. Se comunica Que después de haber realizado la evaluación detallada de las propuestas recibidas de acuerdo a la normatividad vigente, de conformidad con el dictamen

correspondiente determina adjudicar el contrato a la empresa:

MICHEL SOSA MICHI. Con UN importe de obra de:

$1'557,480.02 (un millón quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 02/100 MN) más IVA. En los términos del artículo 134 de La Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 38 de la Ley Estatal de Obras Públicas, que asegura las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas, otorgando mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos.

El fallo que se emite es inapelable en los términos del artículo no. 38 de la Ley de Estatal de Obras Públicas, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 83 de esta Ley.

Se indica que de acuerdo a lo señalado en el artículo 39, de la Ley Estatal de Obras Públicas, el responsable de realizar la evaluación de las proposiciones es la **Ing. Ana Carolina González Rodríguez** Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales.

Se manifiesta que la presente acta surte para el concursante adjudicado, efectos de notificación legal conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, el **contrato correspondiente deberá ser firmado** el día **11 de Junio del 2025**, en la dirección de obras públicas, presentando para el efecto original o copia certificada del documento, donde se acredite la personalidad de quién firmara el contrato.

Asimismo conforme al artículo 48 de la Ley Estatal de Obras Públicas, deberá entregarse la fianza de garantía de cumplimiento de contrato y en su caso del anticipo dentro de los siguientes quince días naturales a la fecha en que el contratista reciba copia del fallo de adjudicación.

El periodo de ejecución de la obra será de **45 días naturales**, iniciando los trabajos el **12 de Junio del 2025** y terminando los el día **27 de Julio del 2025**, para la cual deberá apegarse a lo previsto en la fracción primera del artículo 47 de la Ley Estatal de Obras Públicas, apercibido de que si no cumple con tales obligaciones, la presente Adjudicación dejara de surtir efectos.

Para constancia y a fin de que surta efectos legales inherentes, firman la presente, las personas que intervienen en este **Acto de Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, a quienes se les hace entrega de una copia, aclarando que la inasistencia

o la falta de firma de algún Licitante no invalidan su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación.

Siendo las **12:30** horas, del mismo día en que se actúa, previa lectura de la presente Acta se da por concluido el **Acto de Fallo,** por lo que firman al margen y al calce, los servidores públicos y personas que en ella intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.	
Nombre	**Firmas**
Ing. Ana Carolina González Rodríguez Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas	
Ing. Juan Gabriel Álvarez Torres Director de Planeación	
Arq. Angélica Janeth Bravo Ochoa Jefe de Proyectos y Presupuestos	

POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS.	
Nombre	**Firmas**

POR LAS EMPRESAS QUE ASISTIERON AL ACTO DE FALLO	
Nombre de las empresas licitantes	**FIRMA**

.....FIN DEL ACTA.....

GOBIERNO MUNICIPAL TECOMÁN POR LA GRANDEZA DE SU GENTE	**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2024-2027**
	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle José Antonio Torres entre tramo de la calle Tlaxcala y Callejón Valle Querido, Col. Cofradía de Juárez, municipio de Tecomán.
DIRECCIÓN OBRAS PUBLICAS	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. OPTEC-INV3P/FAIS-008-2025
LISTA DE ASISTENCIA	FALLO: 11 DE JUNIO DEL 2025 12:00 HORAS

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA

Ing. Ana Carolina González Rodríguez

Encargada del despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS